Año de 1968 Miércoles 24 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

458

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado bovino, existente en el término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Leoncio Ruiz, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de enero de 1968.

El Gobernador Civil.

428

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1967

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz don Fernando Sanz Pedraza y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Mas y el Interventor accidental, señorita María del Carmen Sastre Gómez, por licencia del titular, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Quedó enterada la Corporación de decretos firmados por la Presidencia en el mes de noviembre último.

Dejar constancia en acta de Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se deniega autorización para la creación de una plaza de conductor en la plantilla de personal Lab ral.

Adjudicar, definitivamente, las siguientes obras de reparación de caminos:

«De La Salceda a Sepúlveda», a don Félix Arranz Antón.

«De Coca a Chañe», a don Santiago Sanz de la Calle.

Quedar enterada de autorización de la Delegación de Industria para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en la finca de Quitapesares.

Participar en la III Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones provinciales, que se celebrará en Barcelona en el mes de marzo del próximo año.

Adquirir 25 ejemplares de la Nueva Guía de Segovia, de la que es autor don Mariano Grau Sanz.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Capataz de Carreteras provinciales don Domingo Benito del Val.

Iniciar un Plan adicional al especial de Caminos y tomar en consideración, para su inclusión en el mismo, la reparación de la carretera provincial «de Pinillos de Polendos a Sanchidrián».

Adjudicar definitivamente, a don Juan Tik-Tin, de Madrid, una extendedora de grava con destino a la Secciónde Vías y Obras provinciales.

Acordar la adjudicación definitiva de una apisonadora estática de 8 Tm., para la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, a Instalaciones Industriales, S. A., de Madrid.

Aprobar certificaciones de obras pertenecientes al Plan Especial de reparación de caminos, concertado por la Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 1.280.319 pesetas.

Acordar la prórroga del presupuesto ordinario de la Excma. Diputación, correspondiente al año de 1967, para el ejercicio de 1968.

Señalar el día 27 del próximo mes de enero, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Agustín Moreno Rodríguez y don Marcos Herrero Garrido.

Expresar el agradecimiento de la Corporación a don Moisés López Gómez y a don Juan de Vera y de la Torre, por los donativos que han hecho a la Beneficencia provincial.

Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación de un camión de 8 Tm. con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Propuesta del Jurado calificador designado para fallar el Premio II «José Rodao», de adjudicación del premio a don Jacobo Meléndez Martínez, y declarando merecedor a mención honorífica a don Moisés Sanz Montarelo.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia, que asciende, en ingresos y gastos, a la suma de 4.486.146 pesetas.

Segovia, 17 de enero de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón. El Secretario General, R. Huerta.

430

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos de Concentración Parcelaria en el término municipal de San Cristóbal de la Vega, después de finalizado el plazo de exposición al público y atendidas las reclamaciones presentadas.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

390

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE VILLAVERDE DE ISCAR (Segovia)

Acordada por Decreto de 7 de diciembre de 1967 la concentración parcelaria en la Zona de Villaverde de Iscar (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de enero de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villaverde de Iscar, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 15 de enero de 1968.—El Jefe de la Delegación.

433

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Generoso Cervera Edo, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la zona de Aldea Real (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

147

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 20 de febrero del corriente año, a las cinco de la tarde, se celebrará en las oficinas de esta Jefatura Regional, calle San Cosme número 6-4.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial, que hayan sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 236

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Herederos de Mariano Fraile. «La Minguela», con domicilio en Navas de Oro.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV. de 2598 metros de longitud, con origen en la subestación que en Cuéllar posee Eléctrica Segoviana, S. A., hasta entroncar con la línea de Vallelado a la altura del km. 1,3 de la carretera Cuéllar-Olmedo, discurriendo todo su trazado por término municipal de Cuéllar.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Ayuntamiento de Cuéllar	1	Baldío
D. Valentín Tejero	2	Labrantío
Cra. de Cuéllar a Arévalo	—	Carretera
D. Segundo Velasco	3 y 4	Labrantío
D. Daniel Minguela	5	»
D. Juan Pilar	—	»
D. Isidro Herguedas	—	»
D. Fabián Gilbaja	6	»
D. Nemesio Poza	—	»
D. Julián Suárez	—	»
D. Julio Catalina	—	»
D. Lorenzo Gómez	7	»
D. Daniel Velasco	—	»
D. Adrián Montero	8	»
D. Argimiro Galicia	—	»
D. Segundo Velasco	9	»
D. Severino Matesanz	—	»
D. Ventura Suárez	10	»
D. Juan Gómez	—	»
D. Daniel Minguela	11	»
D.ª Cesárea Minguela	—	»
D.ª Benita del Caz	—	»
D. Julio del Caz	12	»
D. Felipe Cuesta	—	»
Herederos de don Emiliano Muñoz	—	»
D. Luciano de Frutos	13	»
D. Cecilio Velasco	14	»
D. Miguel Sánchez	—	»
D. Octavio Galicia	15	»
D. Paulino Minguela	—	»
D. Emiliano Alvarez	16	»
D. Felipe Bobillo	17 a 21	»
Línea A. T. a Los Barrancales	—	Línea 15 kV
D. Mariano Senovilla	22 a 25	Labrantío
D. Mariano Llorente	—	»
D. Julián Herguedas	26	»
D. Santos Martín	—	»
D. Gonzalo Cáceres	27	»
D. Pedro Suárez	—	»
D. Emilio Barbolla	28	»
D. Donato Gozalo	—	»
Herederos de don Julián Sanz	29	»
D.ª Josefa Sanz	30	»
D. Juan Gómez	—	»
D. Julián Herguedas	31	»
D. Isidro Llorente	—	»
D.ª Alfonsa Rodrigo	32	»
D. Santos Martín	—	»
D. Luis Velasco	33	»
D. Segundo Velasco	—	»
D. Alejandro Rodrigo	34	»
D.ª Deogracia Sánchez	—	»
D. Mariano Gómez	35	»
D. Isidro Avellón	—	»
D. Nemesio Poza	—	»
D. Lorenzo Poza	—	»

Segovia, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago.

Administración de Justicia

316

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el Procurador don Paulinó Rubio Muñoz, en nombre de «Getraco-Metales Española S. A.» contra «Defensa Anti Gas, S. A.» sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra y pública, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la deudora, que se describen a continuación:

Setenta muebles para fregaderos, Roca, Sangra y acero inoxidable de 90 cms., patas regulables, de altura 830; ancho 900, fondo 500 medidas con fregadero, en la suma de ciento veintidós mil quinientas pesetas.

Treinta muebles inferior doble, doble lateral, balda graduable, patas regulables, con trasera, de altura 830; ancho 950 y fondo 500, en sesenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Agustín 20, Palacio de Justicia, el día nueve de febrero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Andrés Llorente Llorente, con domicilio en Doctor Hernando 18, de Segovia, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

389

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A , contra don Alejandro Sanz Salazar y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y como de la propiedad de dicho deudor y su esposa, la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en esta ciudad de Segovia, que es interior, en la calle de Cervantes, y que formó parte de la casa núm. 15 de dicha calle, que antes correspondía al número 27 y está situada a la espalda de los números 17, 19 y 21 y parte de la 23, que fueron respectivamente las números 29, 31, 33 y 35. La finca que ahora se describe no tenía asignado número, después tuvo el 19 interior y actualmente el 33 y sobre el que actualmente hay construidas tres naves industriales, constando éstas de dependencias de sótano, planta baja y edificio principal, ocupa todo 225 metros cuadrados totalmente ocupados por las naves ampliadas, una de ellas con un trozo de terreno que se destina a vivienda. Tiene su entrada desde la calle referida por un callejón de servidumbre que es común a esta finca y a las referidas casas números 19, 21 y 23 y está situado entre ésta, dando frente al Mediodía el indicado callejón, y las casas números 17, 19, 21 y 23, propias la primera, a la que corresponde el número 27, de herederos de Laureano Cámara; la número 23, a la que corresponde el núm. 35, de don Fermín González, y la 19 y 21, que hoy tiene asignado el núm. 31, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que antes fue de don Arturo Neira; a la derecha está la referida casa núm. 35 de don Fermín González. A la espalda la muralla que la separa de la huerta del Seminario; a la izquierda la núm. 15, antes 17 y hoy 29 de la que esta finca se segregó, propia de los herederos de don Pascual Guajardo. Se fijó la línea de separación entre la finca de este número y la de donde se segregó en una distancia de 5,35 metros a partir de la fachada interior a la derecha, entrando, de la finca de don Pascual Guajardo, en cuya línea está hoy edificado. Inscrita al tomo 2315, libro 99, folio 6, finca 5125, inscripción 3.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20, Palacio de Justicia, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca ha sido tasada en la suma de dos millones seiscientas setenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas, y sale a subasta en la cantidad de un millón quinientas sesenta y y dos mil quinientas dos pesetas sesenta céntimos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo últimamente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha finca sale a pública subasta en el tipo citado en segundo lugar, deducidas las cargas anteriores a la que es objeto del presente procedimiento, que a continuación se describen.

1.ª Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por 200.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas más, para costas y gastos.

2.ª Otra hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por 700.000 pesetas de principal y 140.000 pesetas más, para costas y gastos.

3.ª Una anotación preventiva de embargo a favor de don Antonio Rico Bernal, por 35.552,40 pesetas de principal, intereses y costas.

Que celebrada la subasta, el rematante habrá de acreditar en el Juzgado, dentro del plazo que se le fije, haber satisfecho las cargas registrales mencionadas que procedan, en su caso, y, si alguna de ellas estuvieren satisfechas en todo o en parte por los deudores, vendrá obligado el rematante a consignar en el Juzgado el importe pagado por dichos deudores, que acrecerá el precio del remate, dándole el destino que proceda y practicándose por el Juzgado las diligencias que estime oportunas en relación con expresadas cargas antes de la entrega de la finca rematada.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, tanto las citadas como cualquier otra que hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicha finca sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a trece de enero do mil novecientos sesenta y ocho.—*Juan Manuel Orbe.*—El Secretario (ilegible).

429

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita y llama a Eduardo Vidal Besada, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca

en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle saber los derechos que le concede el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, con el apercibimiento que de no acudir al llamamiento judicial sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar, en mérito de las diligencias preparatorias que con el número 228 de 1967, se tramitan en este Juzgado por daños en accidente de circulación.

Dado en Segovia a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

373

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios, resinas, campaña resinera del actual año forestal de 1967-1968, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de este patrimonio municipal.

Hora de celebración.—Doce de la mañana.

Aprovechamiento.—16.821 pinos a vida y 1.339 pinos residuales.

La enajenación se llevará a cabo conforme a producción, siendo el precio de tasación del kilo de miera de 3,6461 pesetas de acuerdo con la valoración dada por el Distrito Forestal y el precio índice, el anterior aumentado en el 25 por 100.

Documentación.—Documento Nacional de Identidad del licitador, certificado de industrial resinero o justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial-licencia fiscal.

Fianza provisional.—Trece mil setecientas seis pesetas con cinco céntimos.

Sistema.—Pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta. En caso de representación, deberá acreditarlo con poder notarial debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en Cuéllar o Segovia, estando reintegrados con timbres del Estado en cantidad de seis pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de diez pesetas.

Plazo de presentación.—Todos los días hábiles de 11 a 13 a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las once y media del mismo día de su celebración.

Pliegos de condiciones.—El facultativo que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y el jurídico económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario el presupuesto de tasas y honorarios redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, honorarios de contrato, Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios y en general cuantos más se originen que tengan relación con esta subasta.

Condiciones complementarias.—El adjudicatario abonará en arcas de este Ayuntamiento el 90 por 100 de la producción prevista, que se calcula en 75.182 kilos de miera al precio resultante de la subasta y por este Ayuntamiento se ingresará el 15 por 100 de la cantidad recibida para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes y la fianza definitiva se calculará por el 100 por 100 de la producción probable.

A las pesadas de miera en la fábrica del adjudicatario podrán asistir cuantos lo deseen, representantes de la Entidad o el personal que el Distrito estime oportuno, y cuando estas inspecciones se produzcan, se levantará acta de las pesadas presentadas.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el Distrito Forestal podrá realizar en cualquier momento y lugar las comprobaciones que estime pertinentes en relación con las pesadas de cada remasa.

Terminada la campaña y conocida la producción total que se obtendrá de los partes del Representante del Distrito Forestal, formulará la liquidación del disfrute al precio de remate y la comunicará al adjudicatario y a este Ayuntamiento.

La diferencia resultable de la liquidación se ingresará por el adjudicatario en arcas municipales en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que le haya sido notificada, y este Ayuntamiento ingresará seguidamente el 15 por 100 para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes abierta en el Banco de España en Segovia.

Información.—Si esta subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al quinto día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día .... de .... de ..., en nombre propio (o en representación de don ...), con domicilio social en ..., provincia de ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, provincia de Segovia, para el aprovechamiento de resinas del monte pinar del Concejo, número 51 del Catálogo, de la pertenencia del expresado Ayuntamiento campaña resinera del año forestal de 1967-1968, se compromete a llevar a cabo por su cuenta y riesgo el aprovechamiento referenciado, por la cantidad de .... pesetas .... céntimos (en letra) el kilo de miera.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín y Mudrián, 15 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

411

Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta al alza, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 110 del Catálogo, denominado «Comunidad de Miguelañez» y campaña del año actual y con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.484.—A muerte 4.202.

Tasación del aprovechamiento: pesetas, 364.129.

Precio índice: 455 161 pesetas.

Depósito provisional: 11.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables y horas de diez a trece en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, reintegrados con póliza de seis pesetas y sello Mutual de cinco pesetas, debiéndose presentar en sobre aparte declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, resguardo del depósito provisional y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del seis por ciento del importe de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, escritura, tasas y demás relacionados con esta subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, con la misma tasación, requisitos y condiciones que esta primera al undécimo dia hábil del señalado para la primera, a partir del siguiente en que se celebre ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Miguelañez, 17 de enero de 1968 — El Presidente, Basilio Gozalo.

415

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

A las 17 horas del día 12 de febrero próximo y ante la Mesa reglamentaria se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 128 del Catálogo y año forestal 1967-68 con sujeción a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 3.107 a vida y 787 a muerte.

Tasación: 51.726 pesetas y precio índice 64.657 pesetas.

Fianza: 3.000 pesetas.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en Secretaría para reclamaciones durante ocho días y en todo momento para su examen por quienes les interese, cuyos pliegos son de obligatoria y total aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta las 16,30 horas del señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 3 pesetas y otra de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado a satisfacción del presentador, debiendo acompañar en sobre separado el Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de haber constituido la fianza, la declaración jurada reglamentaria y poder bastanteado quienes acudan en representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda con acto de apertura a la misma hora del día 16 de febrero y presentación de proposiciones hasta media hora antes.

Anaya, a 16 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis Yagüe.

419

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de resinas

A los ventiún días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en B. O. de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba y Abajo», durante el año forestal 1967-1968, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.741. Residuales, 602.

Tasación, 82.175,07 pesetas.

Precio índice: 102.718,83 pesetas

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local por valor de diez pesetas, que será facilitado en dicha Secretaría.

Documentación a presentar y gastos.—Certificado de industrial resinero expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, debidamente bastanteado; resguardo provisional del depósito en arcas municipales equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador, en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Ampliación de datos.—Para más ampliación de datos, en relación con esta subasta, examen de documentos, valoración etc., se informará en la Secretaría municipal, todos los días laborales.

Fresneda de Cuéllar, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

422

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 12, correspondiente al día 13 de enero de 1968, se anuncia la subastas de resinas del monte Ensanchas de Navacedón, perteneciente a esta Comunidad y la de Cuéllar; y verificado el cómputo, resulta que las indicadas subastas se celebrarán el día 8 de febrero próximo y con arreglo al siguiente detalle:

Lote I.—Núm. de pinos a resinar a vida, 29.305; tasación, 453.349 pesetas; tasación por kilogramo, 3,40 pesetas; precio índice, el 25 por 100; fianza, 13.700 pesetas; hora, 13.

Lote II.—Núm. de pinos a resinar a vida, 23.368; tasación, 361.505 pesetas; tasación por kilogramo, 3,40 pesetas; precio índice, 451.881 pesetas; fianza, 10.900 pesetas; hora, 13,30.

Admisión de pliegos.—Hasta las 13 horas del día 7 de febrero próximo.

Segundas subastas.—De quedar desierta alguna de las anunciadas, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes hábiles de la primera, es decir el día 17 de febrero próximo a las mismas horas y en iguales condiciones.

Sepúlveda, 17 de enero de 1968.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

423

Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

3.ª subasta de maderas urgente

Desiertas la primera y segunda subastas de maderas del monte número 110 de la pertenencia de esta Comu-

nidad y año forestal de 1967-68, se anuncia 3.ª subasta con el 10 por 100 de rebaja sobre la tasación primitiva, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: 1.223 pinaster y 165 pinea.

Volumen de fustes: 416 m. c. de leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 119.745.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 3.600 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez también hábiles a contar al siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Presentación de proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todas las demás condiciones son las que figuran en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. 139 del día 20 de noviembre de 1967.

Migueláñez, 17 de enero de 1968. El Presidente, Basilio Gozalo.

439

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de resinas

El día nueve de febrero próximo y a las doce horas de su mañana se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y S cretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado Obra Pía durante la campaña de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: a vida, 8.975.—A muerte, 916.

Tasación: 117.746 pesetas; precio índice, 147.182 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en este Distrito con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo depósito de siete mil pesetas en concepto de fianza.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días habiles de la primera. El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

El rematante vendrá obligado a satifacer el importe del presupuesto de tasas del Distrito Forestal, todos los del expediente, escrituras y demás.

Cuéllar, 17 de enero de 1968.—El Presidente del Patronato, Francisco Serrano.

440

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Tercera subasta de maderas urgente

Desiertas las dos primeras subastas anunciadas para la enajenación de maderas del monte número 59 de estos propios, se anuncia esta tercera con carácter urgente que tendrá lugar a las doce horas del undécimo día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con arreglo a los siguientes datos, una vez rebajado un diez por ciento:

Tasación del aprovechamiento, pesetas 314.956,35.

Precio índice, 394.695,35 pesetas.

Quedan subsistentes las demás condiciones consignadas en el B. O. de la provincia número 139, del 20 de novienbre último.

Zarzuela del Pinar a 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Zenón Domínguez.

442

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», durante el año forestal de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.325. (Con estimulantes, 7.450, Hughes normal, 16.875).

Tasación: Doscientas noventa y dos mil ochocientas catorce pesetas con cincuenta céntimos (292.814,50).

Precio índice: Trescientas sesenta y seis mil dieciocho pesetas (366.018).

Los industriales licitadores están obligados a presentar, junto con su proposición, el resguardo de haber constituído la fianza provisional que será del tres por ciento de la tasación y declaración jurada de no estar afecdo de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será del seis por ciento del importe total del remate que será depositado en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y el especial para la resinación por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos, que han de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de 10 a 13 horas hasta el anterior, inclusive, al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será de 10 a 13 de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., relacionado con el aprovechamiento de resinación de pinos en el monte núm. 41 de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, acepta integramente los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), si fuese adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente)

Pinarejos, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Victor Alvarez.

448

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de resinas

A las trece horas del día catorce de febrero próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 29 del Catálogo, para la campaña forestal de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.327, con estimulantes.—A muerte, 338, con estimulantes.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 83.032.

Precio índice: 103.790 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación municipal.

Admisión de pliegos: Hasta las 12,30 horas del día señalado para la subasta.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Gomezserracín, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

449

Aldealengua de Pedraza

Desierta la primera subasta de maderas del monte de propios de este Municipio, denominado «Dehesa del Morcillo», por el presente anuncio se convoca nuevamente, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Los pliegos se presentarán de diez a doce de la mañana durante los ocho días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y la apertura de plicas se realizará media hora despues de la fijada para la presentación de los pliegos.

Más detalles en el B. O. de la provincia número 134, de 8 de noviembre de 1967.

Aldealengua de Pedraza, 19 de enero de 1968.- El Alcalde, Félix Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

373

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos primarios, resinas, del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo» del patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña resinera del actual año forestal 1967-1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones u observaciones en contra del mismo que estimen oportunas.

San Martín y Mudrián a 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

441

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos resinosos del monte de estos propios denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», número 57-58 del Catálogo, y año forestal, 1967-68; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo, puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Villaverde de Iscar, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Azarías Sanz.

416

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Por el presente se hace saber que aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

417

Ayuntamiento de Villeguillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas, correspondiente a la campaña 1967-68, del monte denominado «El Pinar», núm. 125 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo a 17 de enero de 1968. El Alcalde, M. Miranda.

419

Fresneda de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, en la campaña forestal 1967-1968 se exponen al público a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días en esta Secretaría municipal.

Fresneda de Cuéllar, 12 de enero de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

442

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», en el año forestal de 1967 68, mediante subasta pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 17 de enero de 1968.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

COMUNIDADES

412

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos resinosos en el monte pinar de la pertenencia de esta Comunidad, núm. 110 del Catálogo y campaña de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Migueláñez, 17 de enero de 1968.—El Presidente, Basilio Gozalo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8